JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
FONSECA – LA GUAJIRA

Fonseca – La Guajira, veinticinco (25) de agosto de 2023

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: JESUS DAVID MARTINEZ ALVAREZ
DEMANDADO: SANDRI CARILIN PARDO ANDRADE
RADICADO: 44–279–40-89–002–2023–00220-00

AUTO INTERLOCUTORIO

En atención a la anterior solicitud de medidas cautelares, de conformidad con el artículo 599 del Código General del Proceso, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Fonseca - La Guajira no accederá a ellas, toda vez, que no se identifica en el soporte anexo aportado a la solicitud de medida de embargo y posterior secuestro del vehículo automotor de placas BRY012, el certificado de libertad y tradición del vehículo donde se pueda apreciar claramente si este pertenece en la actualidad a la demandada SANDRI CARILIN PARDO ANDRADE.

Por lo anteriormente expuesto, el JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE FONSECA, LA GUAJIRA

RESUELVE

PRIMERO: NO DECRETAR la medida cautelar solicitada por las consideraciones señaladas en la parte motiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

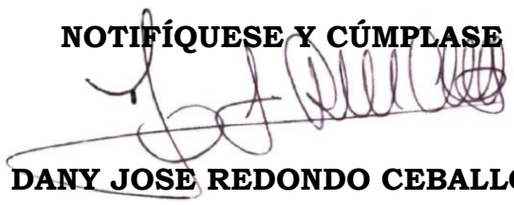

DANY JOSE REDONDO CEBALLOS
Juez